

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18852

DECRETO Nº 17797 / 2018

ARICA, 17 de Diciembre de 2018.-



VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD SCRUM PUB LTDA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18852				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. RAUL PEY CASADO 2470 LOTE 3				^
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD SCRUM PUB LTDA				7
Rut	76904663-1				_/\
Dirección Particular	PJE TALTAPE 114 LAS PALMAS IV				
Correo electrónico	Celular/Fono \				
Fecha de Solicitud	13/12/2018	Otorgación Nº	2-18852	Fecha	13/12/2018

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR-DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MOP/JCHCH/mng

CRALIDAO OR PRICAMINA SECRETARIA CO MUNICIPAL A

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Arica Dirección: Raíael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.munarica.cl



@MuniArica